

RESOLUCIÓN No. 347 (Junio 26 de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P."

El Gerente de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., Piedecuestana de Servicios Públicos, en desarrollo de sus funciones legales y en especial las conferidas por los Estatutos de la Empresa (Acuerdo No. 004 de 6 de Septiembre de 2018 y demás Acuerdos modificatorios), en concordancia con lo contemplado en los Acuerdos de Junta Directiva Nos. 008; 009; 010 y 011 de 24 de junio de 2023 y

CONSIDERANDO:

1. Que la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., "Piedecuestana de Servicios Públicos, es una entidad industrial y comercial del orden municipal de carácter oficial, cuyo objeto principal es la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, entre otros, la cual se rige por el Manual de Contratación interno (Acuerdo No 012 del 2015 y demás acuerdos modificatorios), por los Estatutos (Acuerdo No. 004 del 6 de Septiembre del 2018 y demás acuerdos modificatorios), por la Ley 142 de 1994, demás normas que reglamentan la materia.
2. Que de conformidad con los Acuerdos Nos. 008 y 009 de 2023, mediante los cuales la Junta Directiva de la Entidad estableció la Estructura Orgánica, la Planta de Personal y los cargos de Dirección, Confianza y Manejo de la Entidad, entre los cuales se encuentra el Cargo de DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO de la Entidad, Código 009, Grado 01, Nivel Directivo, superior inmediato el Gerente, vinculación de libre nombramiento y remoción, cuyo propósito principal y funciones están establecidas en el Acuerdo No. 011 de 24 de junio de 2023.
3. Que la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., según los acuerdos No. 008, 009, 010 y 011 de junio de 2023, tiene como propósito: "Optimizar el manejo de los recursos humanos, físicos de almacén e informática de manera que garanticen su administración y funcionamiento, a través de la adecuada ejecución de los procesos y procedimientos que conlleven a la prestación de los servicios con calidad de conformidad con el objeto misional de la entidad".
4. Que se hace necesaria la designación de una persona para que ejerza en propiedad, las tareas, funciones y obligaciones propias de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO de la Entidad, para lo cual se exige título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Administración, Contaduría, Economía, Ingeniería Industrial y afines, otras ingenierías; además de Título de posgrado en cualquier modalidad en áreas

www.piedecuestanaeps.gov.co

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

relacionadas con las funciones del cargo y Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley, así como treinta y seis (36) meses de experiencia profesional.

- Que el Señor JUAN ABELARDO RINCÓN LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.342.402 de Piedecuesta y Tarjeta Profesional de Economista No. 15718, cumple con los requisitos antes mencionados para ocupar el cargo de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., Piedecuestana de Servicios Públicos.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Nómbrase en propiedad al Profesional **JUAN ABELARDO RINCÓN LÓPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.342.402 de Piedecuesta, en el cargo de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO** de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., Piedecuestana de Servicios Públicos, a partir del Veintisiete (27) de junio de 2023, Código 009, Grado 01, Nivel Directivo, superior inmediato el Gerente, vinculación de libre nombramiento y remoción, con una asignación básica mensual de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$7.469.282) M/CTE. según Acuerdo No. 010 de JUNIO 24 de 2023 de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. Désele posesión del cargo al Profesional JUAN ABELARDO RINCÓN LÓPEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.342.402 de Piedecuesta, con el lleno de los requisitos de Ley.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir del Veintisiete (27) de Junio de 2023.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Piedecuesta, a los Veintiséis (26) días del mes de junio de 2023.


GABRIEL ABRIL ROJAS,
 Gerente

Elaboró: **LUZ DARY URIBE MENDEZ**
 Profesional Universitario - Talento Humano
 Revisó: **MYRIAN QUINTERO ROJAS**
 Director Administrativo y Financiero
 Revisó: **LILIANA VERA PADILLA**
 Asesora Jurídica y de Contratación

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------



☎ (037) 655 0058 Ext. 109

✉ servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

📍 @Piedecuestana_

📺 @PiedecuestanaESP

📷 Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

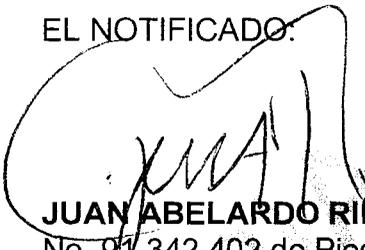
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
 Sede Administrativa

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Piedecuesta, a los Veintiséis (26) del mes de junio de 2023, se notificó en forma personal al Señor JUAN ABELARDO RINCÓN LÓPEZ, sobre el contenido de la Resolución No. 347 de 26 de Junio de 2023 proferida por la Gerencia de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., Piedecuestana de Servicios Públicos, mediante la cual se le nombra en propiedad como DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO.

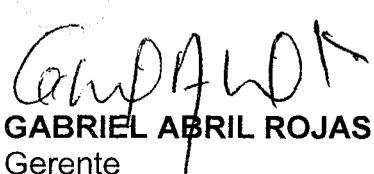
Se deja constancia que al notificado se le entrega copia de la Resolución No. 347 de 26 de Junio de 2023.

EL NOTIFICADO:



JUAN ABELARDO RINCÓN LÓPEZ
No. 91.342.402 de Piedecuesta

QUIEN NOTIFICA:



GABRIEL ABRIL ROJAS
Gerente
Empresa Municipal de Servicios Públicos
Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P.

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
--	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------



☎ (037) 655 0058 Ext. 109

✉ servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

🌐 @Piedecuestana_

📘 @PiedecuestanaESP

📺 Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

**ACTO DE POSESIÓN DEL SEÑOR JUAN ABELARDO RINCÓN LÓPEZ
COMO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO
DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P.**

En Piedecuesta a los Veintisiete (27) del mes de junio de 2023, se hizo presente en el Despacho del Señor Gerente de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., el Doctor GABRIEL ABRIL ROJAS, y el Profesional JUAN ABELARDO RINCÓN LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.342.402 de Piedecuesta, con el fin de tomar posesión como **DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO**, para lo cual fue nombrado mediante la Resolución No. 347 de Veintiséis de Junio de 2023.

En tal virtud el señor Gerente procedió a tomarle el juramento de rigor, por cuya gravedad juró cumplir bien, fiel y honorablemente con los deberes y obligaciones que el cargo le impone, quedando en ésta forma debidamente posesionado.

El posesionado manifestó bajo gravedad del juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad o especial de incompatibilidad.

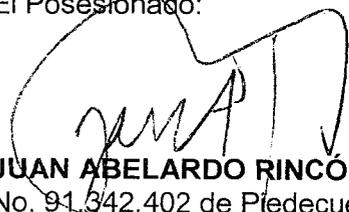
Presentó como Documento de identidad la cédula de ciudadanía No. 91.342.402 de Piedecuesta.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se da por terminada y para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, una vez leída y aprobada, se observó lo de Ley.

Quien Posesiona:


GABRIEL ABRIL ROJAS
 Gerente
 V.B. 102

El Posesionado:


JUAN ABELARDO RINCÓN LÓPEZ
 No. 91.342.402 de Piedecuesta

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

@Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa